

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Asignatura:	Introducción al Inglés Jurídico
Módulo:	Módulo 7: Estudios jurídicos sectoriales
Departamento:	Derecho privado
Año académico:	
Semestre:	Primero
Créditos totales:	6
Curso:	Cuarto
Carácter:	Optativa transversal
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	Alfonso Ybarra Bores
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho privado
Área:	Derecho internacional público
Categoría:	Profesor Contratado Doctor
Horario de tutorías:	Lunes de 10 a 14 horas y miércoles de 13 a 15 horas
Número de despacho:	3-1-35
E-mail:	aybabor@upo.es
Teléfono:	954348362

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

- Acercar al alumno a la realidad del Derecho inglés como sistema prototípico dentro del Common Law, así como a la riqueza que para el alumno supone la diversidad cultural y jurídica.
- Adentrar al alumno en el conocimiento de las principales instituciones jurídicas del Derecho inglés a fin de que obtenga un conocimiento genérico de las mismas y de su trascendencia en el ámbito internacional.
- Prepararlo para planificar y solucionar los problemas que se suscitan en el mencionado ámbito jurídico en el marco de una cultura del aprendizaje por descubrimiento que le incite a la búsqueda, selección y sistematización del conocimiento, fomentando su autonomía para la construcción de respuestas jurídicas a problemas reales.
- Familiarizarlo con la terminología básica utilizada en el Derecho inglés en el marco de sus principales instituciones jurídicas.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La asignatura se inserta en el plan formativo del Grado en Derecho en el Módulo VII (Estudios jurídicos sectoriales) con la finalidad de completar de una manera multidisciplinar la formación jurídica básica del futuro egresado.

En este sentido se trata de una asignatura optativa de carácter transversal que va a aportar al alumno una visión totalmente diferente del ámbito jurídico desde la perspectiva de un Derecho diferente al que conoce, adentrándose en un peculiar sistema que le abrirá nuevos enfoques en cuanto a las soluciones previstas por las principales instituciones jurídicas.

El alumno, que ya se encuentra en la fase final de sus estudios en el Grado en Derecho, estará en condiciones de acometer una visión comparativa de las soluciones que a las principales instituciones jurídicas se otorgan desde la perspectiva del Derecho inglés.

En un mundo globalizado se hace muy conveniente y casi necesario el conocimiento de otras realidades jurídicas, en este caso de una muy próxima en el espacio a la nuestra, tratándose de un sistema que, por su tradición e importancia en el ámbito internacional, entra en frecuente contacto con otros sistemas jurídicos. El conocimiento del concepto y funcionamiento de las principales instituciones del Derecho inglés refuerza la preparación del alumno para competir en un mundo jurídico cada día más globalizado.



GUÍA DOCENTE

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es conveniente que el alumno tenga conocimientos sobre conceptos básicos de Derecho privado y público y, en particular, del Derecho civil, del Derecho procesal y del Derecho mercantil.

Dado que será frecuente a lo largo del curso el contacto con términos y expresiones jurídicas en lengua inglesa, así como la realización de traducciones de textos jurídicos en relación a las instituciones que se abordan en la asignatura (en particular en las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo), es conveniente que el alumno maneje con cierta soltura dicha lengua, siendo recomendable ostentar al menos un nivel de B1 para seguir sin dificultad la asignatura.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

1. Competencias básicas.
 - a. Posesión y comprensión de conocimientos específicos
 - b. Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
 - c. Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes.
 - d. Capacidad de decisión.
 - e. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.
 - f. Capacidad de practicar la expresión oral y escrita.
2. Competencias específicas.
 - a. Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
 - b. Adquirir la capacidad en el manejo de fuentes jurídicas.
 - c. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
 - d. Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

1. Competencias genéricas.
 - a. Capacidad de gestión de la información.
 - b. Resolución de problemas.
 - c. Desarrollo de la expresión oral y escrita.
2. Competencias específicas.
 - a. Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
 - b. Conocer una visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
 - c. Adquirir la capacidad de estructuración y de creación normativa.
 - d. Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
 - e. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
 - f. Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.



GUÍA DOCENTE

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- a. Resolución de problemas jurídicos dentro del ámbito del Derecho inglés.
- b. Manejo y comprensión de las principales instituciones del Derecho inglés.
- c. Conocimiento e interpretación de textos jurídicos en el marco del Derecho inglés.
- d. Desarrollo de trabajos en equipo en orden a la resolución de problemas.
- e. Adquisición de habilidades en el manejo de un adecuado lenguaje jurídico en relación a las instituciones básicas del Derecho inglés.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Enseñanza Básica (EB) o teoría (ver programa detallado publicado en el Aula Virtual):

1. Las fuentes del Derecho anglosajón.
2. Las profesiones jurídicas en el Derecho anglosajón.
3. Los contratos, las sociedades y los derechos reales en el Derecho anglosajón.
4. El Derecho de personas y familia en el Derecho anglosajón.
5. Sucesiones y testamentos en el Derecho anglosajón.
6. La traducción del inglés jurídico.
7. La organización judicial en el Reino Unido.
8. Los procesos penales y civiles en el Reino Unido.
9. La organización judicial en los Estados Unidos de América.
10. Los procesos penales y civiles en los Estados Unidos de América.
11. Cineforum (I): Un caso civil.
12. El inglés en los foros internacionales. Presentaciones en inglés jurídico.
13. Cineforum (II): Un caso criminal.

Enseñanza Práctica y de Desarrollo (EPD): versarán sobre el temario teórico.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

A fin de lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de diversos medios.

- Para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos fundamentales descritos en el temario se impartirán en las clases correspondientes a la Enseñanza Básica mediante materiales aportados por el profesorado (EB).
- En la Enseñanza de Práctica y de Desarrollo (EPD) se fomentará de manera especial la participación activa de los alumnos a través del manejo y traducción de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales del Derecho inglés.
- Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorías con los profesores, en los horarios previamente fijados.

La herramienta de enseñanza del Aula Virtual será un complemento indispensable para cualquiera de las actividades anteriormente descritas.

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura conforme a las competencias señaladas en esta Guía tendrá un carácter omnicomprendivo tomando en consideración los siguientes elementos.

1. La parte teórica de la asignatura (EB) se atenderá a las siguientes reglas.
 - 1.1. En la convocatoria ordinaria de curso (enero) el alumno se examinará por escrito de las materias del temario.
 - 1.2. A la convocatoria ordinaria de recuperación (julio) concurrirá el alumno que no haya superado la parte teórica en la convocatoria ordinaria.
 - 1.3. En ambas convocatorias el examen se calificará hasta 7 puntos en una escala de 0 a 10. Para superarlos será necesario obtener al menos 3.5 puntos.
2. La parte práctica de la asignatura (EPD), que se irá realizando a partir de la séptima semana del curso, se atenderá a las siguientes reglas.
 - 2.1. Se seguirá el sistema de evaluación continua, valorándose a estos efectos la asistencia a clases, la participación activa en ellas, el número de trabajos entregados y el contenido de los mismos.
 - 2.2. La parte práctica se calificará hasta 3 puntos en una escala de 0 a 10. Para superar la parte práctica mediante evaluación continua será necesario obtener al menos 1,5 puntos.
 - 2.3. Responderán a un supuesto práctico en cada uno de los exámenes escritos señalados en el apartado precedente: a) quienes no superen la evaluación continua con la calificación mínima exigida; b) quienes no sigan este sistema. Para superar la parte práctica en cualquier examen escrito será necesario obtener al menos 1,5 puntos.
 - 2.4. Siempre que sea igual o superior a 1,5 punto, y salvo que el alumno indique lo contrario a su profesor, la calificación de EPD obtenida en alguna de las convocatorias del presente curso se conservará para la convocatoria extraordinaria (noviembre) del curso inmediatamente posterior.
3. Otras indicaciones.
 - 3.1. Se valorarán asimismo, en su caso, otros elementos de juicio para la mejora de la calificación global del alumno como la asistencia y participación activa en las clases teóricas, las presentaciones realizadas en las mismas, la asistencia a actividades complementarias, la elaboración de trabajos eventualmente solicitados por los profesores, etc.
 - 3.2. Para superar la globalidad de la asignatura se exige un mínimo de 5 puntos en una escala de 0 a 10. De ellos, según lo indicado en los apartados precedentes, al

GUÍA DOCENTE

menos 3.5 puntos deben obtenerse en la parte de teoría (EB) y al menos 1,5 en la parte práctica (EPD).

3.3. Para la convocatoria de recuperación será de aplicación lo establecido en el artículo 8.2º de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la UPO.

4. Estudiantes en programas de movilidad.

Los estudiantes de la UPO que se encuentren en programas de movilidad y que se hallen matriculados de esta asignatura para ser cursada en la UPO se registrarán por lo dispuesto al respecto en la Normativa sobre movilidad internacional de alumnos de grado de la Universidad Pablo de Olavide.

En todo caso, para su evaluación, y en tanto se hallen en situación de movilidad, estos estudiantes no estarán sujetos a los dos primeros criterios del punto 2.1. ni al punto 3.1.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Manuales.-

- Introducción al Derecho inglés (La traducción jurídica inglés-español y su entorno), M. Duro Moreno, Edisofer, Madrid, 2005.
- El inglés jurídico, 6ª ed., E. Alcaraz Varo, Ariel Derecho, Barcelona, 2005
- International legal English, 2ª ed., Amy Krois-Lindner, TransLegal, Cambridge, 2011.

Diccionarios.-

- Diccionario Espasa Términos Jurídicos (español-inglés / inglés-español), Espasa Calpe, 2002.
- Diccionario de términos jurídicos: inglés-español, spanish-english, A. Alcaráz Varo y Brian Hughes, Ariel, Barcelona, 2003.